



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 11 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de varias fincas rústicas, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Contratación.
- 1. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- 2. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.
- 3. Teléfono: 947 190 707.
- 4. Telefax: 947 191 554.
- 5. Correo electrónico:

secretario2@medinadepomar.org/secretario@medinadepomar.org

6. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.medinadepomar.org

- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- d) Número de expediente: C-11/2016.

2. – *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta fin del plazo de presentación de solicitudes.

3. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento.
- b) Duración: Cinco años prorrogables.
- c) Descripción del objeto: Las parcelas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Medina de Pomar, con destino a cultivo o pastos o a fines análogos con la naturaleza de las parcelas, descritas a continuación:

Lote 1:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
502	5.013-1
502	5.013-3

Lote 2:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
537	5.354-1
537	5.358-3



<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
537	15.198-1
538	5.878-4
538	5.878-5
539	5.411-1
539	5.832-1
539	5.877-1
539	5.877-5
539	5.877-15
539	25.876-4

Lote 3:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
508	5.169-5

4. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - La oferta más ventajosa económicamente: 60 puntos.

Lote 1:

De 58,17 euros anuales a 100 euros: 30 puntos.

De 101 euros a 200,00 euros: 40 puntos.

De 201,00 euros a 300,00 euros: 50 puntos.

De 301,00 euros en adelante: 60 puntos.

Lote 2:

De 414,69 euros a 500,00 euros: 30 puntos.

De 501,00 euros a 600,00 euros: 40 puntos.

De 601,00 euros a 700,00 euros: 50 puntos.

De 701,00 euros en adelante: 60 puntos.

Lote 3:

De 62,75 euros a 100 euros: 30 puntos.

De 101,00 euros a 200,00 euros: 40 puntos.

De 201,00 euros a 300,00 euros: 50 puntos.

De 301,00 euros en adelante: 60 puntos.



– Mejora a realizar en las parcelas valoradas económicamente: 30 puntos. De dicha valoración podrá ser objeto de revisión por los técnicos municipales pudiendo a tales efectos solicitarse informe.

– Ser agricultor o ganadero a título principal o titular de una explotación agraria o ganadera: 10 puntos.

5. – *Importe del arrendamiento:*

La renta que como tipo de licitación es la señalada por lotes en cuadro superior. El tipo podrá ser mejorado al alza.

6. – *Requisitos del contratista:*

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

7. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: Presencial/Correo.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

1. Dependencia: Registro General de Entrada.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.

8. – *Apertura de ofertas:* Será convenientemente anunciada.

En Medina de Pomar, a 18 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez